



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 314/2019

10/09

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública local número **LPL205/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **JG/181/2019**, de fecha 29 de agosto del año 2019, suscrito por la Lic. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora Administrativa del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública local número **LPL205/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**".
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública local número **LPL205/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**" ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública local número **LPL205/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 4 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública local número **LPL205/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**".
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **10 de octubre** del año **2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete, a la cual se registraron los participantes **REACH MARKETING, S.C.**, y **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **REACH MARKETING, S.C.**, y **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **REACH MARKETING, S.C.**, y **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REACH MARKETING,S.C.	SOLTEIN S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el MATI. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas, de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, y el Ing. Michael Félix Martínez en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Planeación Tecnológica, por ausencia de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, todos de la Coordinación General de Innovación Tecnológica, de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

	PARTIDA	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	REACH MARKETING S.C.
1	SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	V.B. Técnicamente SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	V.B. Técnicamente SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1		
		Precio Unitario	Subtotal	Total
REACH MARKETING,S.C.	1	\$2,732,748.27	\$2,732,748.27	\$3,169,987.99
SOLTEIN S.A. DE C.V.	1	\$2,741,379.31	\$2,741,379.31	\$3,180,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública local número **LPL205/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública local número **LPL205/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REACH MARKETING, S.C.** hasta por un monto de **\$3,169,987.99 (tres millones ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

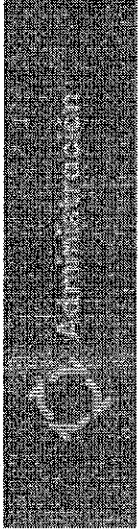
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

Benjamín Ruíz Álvarez
Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente

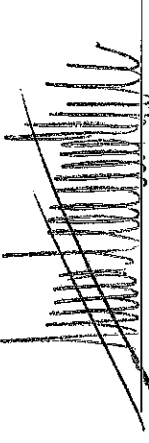
María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios



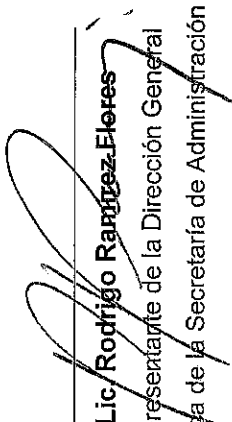
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P.44100,
Guadalajara, Jalisco, México



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Álvaro Alejandro Ruiz Pulido
Representante de la Contraloría



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública local número LPL205/2019 con
concurencia del Comité, denominada "**SISTEMA DE CONTROL DE DEMANDAS Y ARCHIVO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**".

